



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

ORDENANZA N° 2613

VISTO:

La Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades, Artículos 108° inc. g y 146°, y su modificatoria Ley N° 10.082;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Presidente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial;

Que, a los fines de dar tratamiento al mismo, se han confeccionado los Cuadros y Planillas que lo conforman donde se prevé la distribución de fondos para las diferentes partidas teniendo en cuenta tanto los recursos municipales como los de otras jurisdicciones;

Que acompaña al presente planillas y cuadros con detalle de la afectación de las distintas partidas presupuestarias conforme al plan de trabajo previsto para el año 2024, Planilla Planta de Personal y Vacantes existentes por categoría y Plan de Trabajos Públicos a ejecutar durante el ejercicio económico 2024.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de sus facultades, sanciona el presente:

ORDENANZA

Artículo 1°)

Fijar para el año 2024 el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos: **INGRESOS: \$ 3.745.100.170,00 (PESOS tres mil setecientos cuarenta y cinco millones cien mil ciento setenta)**; De Jurisdicción Municipal \$ 1.546.880.170,00.- (pesos un mil quinientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil ciento setenta); De Jurisdicción Provincial \$ 622.000.000,00.- (pesos seiscientos veintidós millones); De Jurisdicción Nacional \$ 1.528.120.000,00 (pesos un mil quinientos veintiocho millones ciento veinte mil); Ingreso de Capital \$48.100.000,00.- (pesos cuarenta millones cien mil). **EGRESOS: \$ 3.745.100.170,00 (PESOS tres mil setecientos cuarenta y cinco millones cien mil ciento setenta)**; Erogaciones corrientes: \$ 98.810.000,00 (pesos noventa y ocho millones ochocientos diez mil); Personal Permanente \$ 1.851.842.800,00 (pesos un mil ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos); Personal temporario \$ 379.100.000,00 (pesos trescientos setenta y nueve millones cien mil); Bienes de Consumo \$ 312.626.800,00 (pesos trescientos doce millones seiscientos veintiséis mil ochocientos); Servicios no personales \$ 466.700.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos mil); Intereses de la Deuda \$ 17.785.170,00 (pesos diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta); Bienes de Capital \$ 94.800.000,00 (pesos noventa y cuatro millones ochocientos mil); Trabajos Públicos \$ 458.200.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos mil); Amortización de la Deuda///



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

///\$ 65.235.400,00 (pesos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos).

Artículo 2º)

Los ingresos y egresos se hallan discriminados en los siguientes cuadros que corren agregados al presente: **Cuadro 1:** Cálculo de Recursos Sintético; **Cuadro 2:** Cálculo de Recursos Discriminado; **Cuadro 3** y **Cuadro 4:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto e Institucional; **Cuadro 5:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto y por Finalidad y por Función.

Artículo 3º)

Se anexa a la presente las siguientes planillas: **Planilla 1:** Planta Personal y Vacantes al 30 de octubre de 2.023; **Planilla 2:** Traslados para Financiación de Erogaciones Corrientes; **Planilla 3:** Plan de Trabajos Públicos; **Planilla 4:** Bienes de Capital; **Planilla 5:** Transferencia de Capital.

Artículo 4º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 27 de diciembre de 2023.